



Unión Europea
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
 El FSE invierte en tu futuro

ANEXO III

Los candidatos deben aportar la documentación requerida según establece el texto de la Convocatoria. Para facilitar la interpretación de los códigos de exclusión a los candidatos adjuntamos en la siguiente tabla texto explicativo de las causas de exclusión. Esta tabla es sólo una ayuda para los candidatos; cada candidato debe revisar detenidamente la documentación que ha presentado y subsanar de forma individual su expediente.

1. Copia de DNI/pasaporte no presentada o no válida.
Ayuda para la subsanación: presentar copia de documento válido, DNI o pasaporte, copia de ambas caras del documento.
2. Resolución del SNGJ no presentada.
Ayuda para la subsanación: presentar certificado de Resolución SNGJ actualizada.
3. Copia de título no presentada o no válida para la plaza solicitada.
Ayuda para la subsanación: presentar copia de título para la plaza afectada.
4. Copia de certificación académica no presentada o no válida.
Ayuda para la subsanación: presentar copia de la certificación académica para la plaza afectada.
5. Titulación extranjera no convalidada/no homologada/falta de traducción oficial.
Ayuda para la subsanación: adjuntar todos los documentos requeridos para titulaciones extranjeras en la Base Tercera, apartado 2.b) de la Convocatoria.
6. Resolución del SNGJ no actualizada.
Ayuda para la subsanación: presentar certificado de Resolución SNGJ actualizada.
7. No presenta certificado académico con expediente sobre 10.
Ayuda para la subsanación: presentar la certificación académica sobre una nota máxima de 10. Las certificaciones con nota máxima de 4 no son válidas.
8. Sólo presenta acuse de recibo SNGJ
Ayuda para la subsanación: presentar certificado de Resolución SNGJ actualizada.
9. Solicitud retirada por candidato.
Esta causa de exclusión sólo tiene carácter informativo. El candidato ha presentado escrito para retirar una solicitud ya registrada.

Código Seguro De Verificación	No7tVVVQUPlx8wi+14rxnw==	Fecha	20/03/2019
Firmado Por	Julian Martinez Fernandez	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/No7tVVVQUPlx8wi+14rxnw==		





Unión Europea
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
 El FSE invierte en tu futuro

ANEXO III

10. Se presentan varias solicitudes por el mismo candidato. No es posible establecer el orden de preferencia.

Ayuda para la subsanación: La convocatoria limita el número máximo de plazas a solicitar a 5 y los candidatos deben especificar el orden de preferencia de las plazas.

Si el número total de plazas solicitadas es mayor que 5, el candidato debe presentar escrito firmado, solicitando la retirada de solicitudes presentadas, de forma que quede sólo una solicitud en vigor.

Si el número de plazas solicitadas en todas las solicitudes registradas por el candidato es inferior o igual a 5, el candidato debe presentar escrito en el que indica, de 1 a 5, el orden de preferencia de las plazas a solicitar.

11. Solicitud sin firma del candidato.

Ayuda para la subsanación: presentar una copia de la solicitud entregada en plazo de solicitud (12/02/2019 al 25/02/2019), firmada por el solicitante.

12. Solicitud registrada fuera del plazo establecido por la convocatoria.

Ayuda para la subsanación: El candidato ha entregado la solicitud en Registro fuera de plazo. No cabe subsanación.

13. No presenta justificante del cumplimiento de los requisitos específicos para la plaza solicitada.

Ayuda para la subsanación: presentar documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos específicos para la plaza solicitada. Los requisitos deberán cumplirse en fecha comprendida dentro del plazo de solicitud (12/02/2019 al 25/02/2019).

14. Falta correo electrónico o está enviado fuera del plazo de solicitud (únicamente afecta a los solicitantes que han presentado su solicitud en un Registro distinto al Registro General o Auxiliar de la Universidad de Sevilla).

Ayuda para la subsanación: No se ha recibido en plazo de solicitud el correo electrónico requerido en la convocatoria. Debe aportar justificante de dicho envío.

15. No recepción de la solicitud presentada en plazo en Organismo externo a la Universidad de Sevilla.

Ayuda para la subsanación: Únicamente disponemos del correo electrónico donde el candidato aporta la solicitud. Falta la recepción de la solicitud y resto de la documentación aportada en papel en un registro externo a la Universidad de Sevilla. Deberá enviar copia de la misma documentación incluida la solicitud, con carácter de urgencia en plazo de subsanación.

16. Titulación obtenida hace más de cinco años, lo que imposibilita la contratación en prácticas del candidato en caso de ser adjudicada plaza.

Ayuda para la subsanación: Aporte documentación que justifique que no han transcurrido los 5 años desde la obtención de la titulación que le da acceso a la plaza o plazas solicitadas.

Código Seguro De Verificación	No7tVVVQUPlx8wi+14rxnw==	Fecha	20/03/2019
Firmado Por	Julian Martinez Fernandez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/No7tVVVQUPlx8wi+14rxnw==	Página	2/2

